

**FRAGMENTO DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

- Dar mantenimiento a todo el sistema de alumbrado dentro y fuera de la cabecera municipal.
- Promover la forestación, reforestación y conservación de áreas verdes, así como los parques y jardines municipales.
- Otorgar licencias de construcción, permisos de toma de drenaje y licencias de uso de suelo.
- Operar el sistema de recolección y limpia.
- Administrar adecuadamente el panteón municipal bajo los servicios de: inhumaciones, exhumaciones, control de concesiones terrenales, deshierbe y mantenimiento de piletas.
- Bacheo manual en la superficie de caminos que presenten hueco.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.